



Ministerio de Coordinación de
Desarrollo Social

Cerrando Brechas... Construyendo Equidad

FINCOP

Av. Amazonas y Santa María (esq.)
Edificio Tarquí 8vo. piso
PBX: (593 2) 3 995-600

2011 JUL 15 11:42:05

www.desarrollsocial.gob.ec

Oficio No. MCDS-SAFTRH-2011-0243-O

Quito, 14 de julio de 2011

Licenciado

Jorge Luis González Tamayo

Director

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En su Despacho.

Referencia: ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el Diseño y Ejecución de Programas y Políticas Sociales.- Publicación concursos consultorías: "Metodología de evaluación de la internalización de los procesos de capacitación y formación profesional de los sujetos de la economía popular y solidaria" y "Elaboración de una propuesta de malla curricular del Saber Ser y el Saber Administrar, como ejes transversales de una propuesta integral de capacitación orientada al fortalecimiento de capacidades de los sujetos y organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS)".

En relación al convenio de la referencia, el cual está suscrito entre el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social y el Banco Interamericano de Desarrollo y en razón que dentro del mismo, es necesario contar con consultores individuales para que realicen las consultorías sobre: *"Metodología de evaluación de la internalización de los procesos de capacitación y formación profesional de los sujetos de la economía popular y solidaria"* y *"Elaboración de una propuesta de malla curricular del Saber Ser y el Saber Administrar, como ejes transversales de una propuesta integral de capacitación orientada al fortalecimiento de capacidades de los sujetos y organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS)"*, me permito solicitar se proceda a la publicación en el Portal de dicha institución, dentro de la sección "Publicaciones" en el link "Cooperación Internacional - Consultorías Internacionales", la convocatoria para dicha convocatoria, motivo por el cual sirvase encontrar adjunto al presente la Resolución No MCDS-BID-006-11 de 08 de julio del 2011.

El procedimiento de esta contratación se ampara en lo que dispone el Art.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional" y las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-23507), pese a ello y con el propósito de transparentar este tipo de contrataciones, se dispuso su publicación en el Portal.

Por la diligente atención a este pedido, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lcd. Giovanni Coronel

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO TECNOLÓGICO Y DE RECURSOS HUMANOS

Adjunto: Resolución

ga



RESOLUCIÓN No. MCDS-BID-006-11

Lcdo. Giovanni Coronel
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, TECNOLÓGICO Y DE
RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social -MCDS- fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 117-A de 15 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 33 de 5 de marzo del 2007, como organismo responsable de concertar las políticas y las acciones que adopten las diferentes instituciones que integran el área social;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1764 de 4 de junio del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 616 del 19 de junio del 2009, se nombró a la economista Jeannette Sánchez Zurita como Ministra Coordinadora de Desarrollo Social;

Que, en aplicación del artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que prevé la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, con Acuerdo No. 010, de 2 de julio del 2009, la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social, delega al Subsecretario Administrativo Financiero, Tecnológico y de Recursos Humanos la gestión relacionada con la ejecución de las fases precontractual de algunos procedimientos de contratación;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "en las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro o en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";

Que, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social ha suscrito un Convenio de Cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo a través de las ATN/NI-11586-EC y ATN/NI-11585-EC para el Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el diseño y ejecución de Programas y Políticas Sociales;

Que, de acuerdo con el Acta No.035-2011 de 12 de mayo de 2011 la Comisión Técnica de Consultoría del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, contando con la Certificación Presupuestaria Nos. 0180-MCDS-AFP-2011 resuelve pedir que la Subsecretaría publique a través de las paginas www.compraspublicas.gob.ec, www.desarrollosocial.gob.ec, www.mies.gob.ec, la invitación a consultores individuales para que remitan sus hojas de vida y demás documentos requeridos según la Solicitud de Propuestas para realizar las consultorías:

"Metodología de evaluación de la internalización de los procesos de capacitación y formación profesional de los sujetos de la economía popular y solidaria" y;

"Elaboración de una propuesta de malla curricular del Saber Ser y el Saber Administrar, como ejes transversales de una propuesta integral de capacitación orientada al fortalecimiento de capacidades de los sujetos y organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS)"



Que, de acuerdo con el Acta. 049-2011 de 07 de julio de 2011, la Comisión Técnica de Consultoría del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social resuelve: aprobar los ajustes e incorporarlos en los formatos estándar de las Solicitudes de Propuestas para la selección de un consultor individual para la *"Metodología de evaluación de la internalización de los procesos de capacitación y formación profesional de los sujetos de la economía popular y solidaria"* y;

"Elaboración de una propuesta de malla curricular del Saber Ser y el Saber Administrar, como ejes transversales de una propuesta integral de capacitación orientada al fortalecimiento de capacidades de los sujetos y organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS)"

Que, en cumplimiento del acta referida y en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 010 de 2 de julio del 2009,

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger las resoluciones contenidas en el Acta No.035-2011 de 12 de mayo de 2011 que dispone se proceda con la publicación a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, www.desarrollosocial.gob.ec, www.mies.gob.ec, de la invitación a Consultores individuales para que presenten sus hojas de vida y demás documentos requeridos según la Solicitud de Propuestas.

Art. 2.- La Solicitud de propuestas del procedimiento a invitar corresponde a las siguientes consultorías:

"Metodología de evaluación de la internalización de los procesos de capacitación y formación profesional de los sujetos de la economía popular y solidaria" y;

"Elaboración de una propuesta de malla curricular del Saber Ser y el Saber Administrar, como ejes transversales de una propuesta integral de capacitación orientada al fortalecimiento de capacidades de los sujetos y organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS)"

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Gestión Administrativa que remita al Instituto Nacional de Contratación Pública para su publicación en el Portal, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 08 de julio de 2011.

Lcdo. Giovanni Coronel

**SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, TECNOLÓGICO Y DE
RECURSOS HUMANOS**